

31/03/2017

Prevenir la violencia doméstica. José Manuel Ortega Rodríguez

Resumen: Probar nuevas fórmulas de estudios teóricos sobre la violencia doméstica merece la pena. Descubrir futuros casos de violencia contra las mujeres que ocurren todos los días. Y la prevención es la mejor manera de evitar que el un suceso pase, sencillamente, porque nos habríamos anticipado al futuro. El autor desarrolla las distintas medidas protectoras y preventivas que establece nuestro ordenamiento, y articula nuevas soluciones para erradicar la violencia de género.

## INTRODUCCIÓN

¿Cómo puede pasar una persona de ser amada a ser víctima? ¿Qué ocurre en la cabeza de un agresor para que haga daño a su pareja con la que tantos buenos momentos han pasado, tantos proyectos e ilusiones construidos, y desgraciadamente en muchas parejas se acabe con la vida de la persona a la que tanto quería? La agresividad responde a causas genéticas, psicológicas y sociales.

Desgraciadamente llevamos ya mucho tiempo luchando contra esta enfermedad que mata cientos de mujeres, además de todas aquellas que viven sumisas sufriendo tratos degradantes, soportando y asumiendo su parte de culpa, cuando precisamente ellas no han hecho nada para provocar esa situación. El Estado tiene a su disposición muchas herramientas con las que defenderlas, pero para usarlas hay que dar el paso y no callar ante el menor indicio de violencia de cualquier clase. Nadie como ellas conocen a su pareja, y saben lo que está pasando.

En el 2016 murieron 105 mujeres, y solo en lo que llevamos del 2017 ya han muerto 16 mujeres a manos de sus parejas[i]. Son muchas las medidas tomadas por los diferentes gobiernos con las que han intentado reducir esas cifras, son muchas las personas que trabajan para evitar que una mujer muera asesinada, pero la justificación de falta de medios materiales y humanos siguen arrojando cifras que no debieran existir. Posiblemente es posible que a largo plazo se estén tomando medidas preventivas de estos delitos interviniendo en los jóvenes, pero es un proceso lento pues se trata un cambio comportamental hacia una sociedad sin machismos, en donde todos y todas pasemos a ser simplemente personas, sin distinción por sexo. Y mientras tanto no podemos seguir oyendo en las noticias el drama que causa a la sociedad otra muerte más. Se puede plantear el siguiente interrogante: ¿se pueden evitar[ii] las muertes en el futuro?

Voy a desarrollar sumariamente qué medidas se están aplicando contra este tipo de delitos:  
Medidas Protectoras

Desde el punto de vista penal se han endurecido las penas para los agresores tipificando expresamente el delito de violencia física o psíquica en el art. 173.2 del CP dentro del título sobre la Tortura y Delitos contra la Integridad Moral. El menoscabo psíquico o lesión sin tratamiento médico se encuentra en el art. 153.2, agravando la pena cuando se trate de las víctimas enumeradas en el art. 173.2 CP. Las últimas reformas incluso han agravado la pena contra el agresor reincidente o cuando cometa el delito en determinadas circunstancias como en presencia de menores o en el domicilio común.

Cuando esa violencia llega a matar, la alevosía suele estar presente en este tipo de actos reprobables, calificando los hechos como asesinato en el art. 139 del CP, castigado con pena de prisión de quince a veinte años, además de aplicar la agravante de parentesco del art. 22.4 CP. En la mayoría de los casos de muerte de la pareja del causante, la intención del atacante impera en su

forma de actuar, debilitando la defensa de su víctima. Además jurisprudencialmente, está consolidada la prerrogativa de que no se atenúa ni se legitima la responsabilidad cuando se actúa de forma totalmente excesiva y desmesurada ante un estímulo provocador. (STS 546/2012)[iii].

Otras medidas protectoras son los diversos protocolos de actuación frente a la violencia de género, como el que regula la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y coordinación con los órganos judiciales para víctimas de violencia doméstica y de género, o también la Instrucción 7/2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad que establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de la violencia de género y de gestión de la seguridad de las víctimas[iv].

Quiero resaltar esta última medida en el sentido de que una vez conocido un episodio de violencia de género, la policía tras analizar una serie de datos valorará el grado de riesgo para que pueda producirse una nueva agresión contra la víctima, así de esta manera se podrán adoptar las medidas de protección más eficaces y adecuadas para proteger a la víctima.

Ya la Ley 27/2003, de 31 de julio, que regula la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, pretende dar a la víctima un estatuto integral de protección, y para ello agilizar la instrucción del procedimiento y obtener sin demora una resolución civil y penal que proporcione a la víctima y a su familia una protección, seguridad y estabilidad jurídica. Tenemos en el territorio nacional 106 Juzgados de violencia de género, además de 24 Juzgados de lo Penal especializados.

Otra medida de protección es aprovechando la inercia de esta era tecnológica, ya que la víctima pueda comunicarse por teléfono o correo electrónico cuando considere esté en peligro su integridad física, ya sea para denunciar o asesorarse. A través de la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad[v] se puede acceder a muchas herramientas que ayuden a la víctima de la violencia de género, aunque también incluyen enlaces con contenidos formativos e informativos que podemos incluir en lo que denomino medidas preventivas y que analicemos en el siguiente apartado. Señalar algunas peculiaridades en el uso de la web:

Te avisa de usar el modo incógnito en su visita, o de borrar el historial al finalizarla.

Botón de salida rápida de la página.

Claridad en su contenido, fácil comprensión y acceso de cada link.

Información no solo para las parejas, sino para otros colectivos como el caso de menores, explotación sexual o mutilación genital.

En definitiva, todo un conjunto de información que permite aclarar cualquier duda de todo tipo para que cualquier persona pueda documentarse, o bien para formarse, concienciarse o para dar el paso de denunciar algún caso que se conozca.

Legislativamente se ha tenido que reflejar que la igualdad entre mujeres y hombres ha de ser efectiva[vi], en el sentido de que ha de traducirse en una igualdad material, práctica, real, que podamos experimentar en nuestro día a día. El legislador ha tenido que recordar que a pesar de repetirse hasta la saciedad en normativas de todo tipo, Constitucional, Comunitaria Internacional, la igualdad no se quede como un acto formal, sancionando a los incumplidores, y corrigiendo comportamientos discriminatorios, que no debían de haberse producido. Ha de ser una realidad.

La LO 3/2007, se nos presentó como una novedad, pues pretendía la prevención de las conductas discriminatorias integrando la igualdad como un principio fundamental en todos los ámbitos. Sin embargo, y a pesar de la certeza del legislador al utilizar la igualdad como bandera, desde mi perspectiva siempre habrá sujetos que no comprendan el sentido de la igualdad, y que consciente o inconscientemente sigan tratando a las mujeres imponiendo su superior criterio, lo que me lleva

tratar estas medidas como protectora, como un remedio para un mal que ya existe, y que solo con una vacuna eficaz eliminaremos por siempre.

### Medidas preventivas

Como hemos visto ante la desesperación de no poder reducir los casos de violencia de género, la sociedad ha exigido a nuestros gobernantes trabajar duro e invertir en todos los medios necesarios para vencer los datos estadísticos que año tras año arrojan datos negativos sobre muertes y actos violentos sobre la mujer. Con las medidas protectoras que hemos visto no eliminamos la posibilidad de que ocurra una desgracia, pues se empieza a actuar a posteriori, ya que habrá casos en los que medidas cautelares ante el menor indicio de violencia si puedan evitar la tragedia, pero la imprevisibilidad, la falta de reconocimiento de una situación de peligro o incluso el miedo a la denuncia son situaciones de riesgo que hay que atajar.

De ahí que la erradicación de la violencia de género debe ser actuando anticipadamente y buscando el origen para comprender porque comienza esa violencia. “Dar medicación a una persona enferma la puede curar, sin embargo ya ha enfermado. Pero si la vacunamos, evitaremos que enferme”. Aplicando esta lógica, para tener éxito hay que cambiar la forma de pensar de la sociedad interviniendo principalmente sobre las nuevas generaciones, y por otro lado, y más complicado, detectar que tipos de personas adultas se van a transformar en futuros agresores.

Las campañas en colegios, institutos y todo tipo de centros de enseñanza actúan preventivamente para que nuestros hijos crezcan en una sociedad con unos valores y actitudes de manera que ante un caso de violencia lo vean como un acto criminal, que no tiene cabida en nuestra sociedad, y que aprendan a valorar a las personas sin discriminación, de ahí el encargo de la sociedad a todas aquellas personas que tienen un papel fundamental en la educación de nuestros jóvenes, como son los educadores y las familias. Pero esta actuación tendrá resultado a largo plazo, no podemos esperar que las nuevas generaciones cambien su forma de pensar y de actuar, donde todas las personas sean consideradas de igual a igual, y que nadie se crea dueño de sus semejantes, y por supuesto que desaparezcan los actos de violencia de género, o al menos que sean la excepción y no lo habitual.

Respecto a los adultos, la evolución del estudio de la mente humana, junto con el estudio de los casos de violencia que ya han ocurrido, y mediante la aplicación de alguna técnica analítica, tenemos muchas probabilidades de detectar un futuro suceso. En la prevención de accidentes de trabajo se utiliza el árbol de causas[vii]. Se trata de una técnica, la cual a partir de un acto violento retroceder en el tiempo para ver que causas lo han provocado, y así, intervenir sobre estas causas. Ante una supuesta agresión el proceso podría ser el siguiente:

Previamente hay organizado un equipo de especialistas en varias disciplinas como psicólogos, juristas, trabajadores sociales,... en definitiva se trata de estudiar lo más objetivamente posible los hechos para encontrar el origen que ha desencadenado el suceso.

A partir de unos hechos determinados, donde tenemos a una víctima y a un presunto autor se establece el objetivo de averiguar el por qué ha sucedido.

Se toman todo tipo de datos a partir de los testimonios de terceras personas presentes, vecinos/as, familiares, presunto autor, víctima, etc. Siempre lo más recientemente posible para evitar un cambio en las declaraciones, ya sea por olvido o por alguien se retracte.

Se analiza detenidamente toda la información recopilada, desechando todo aquello contradictorio e irrelevante, hasta detectar los hechos que ha provocado el suceso.

Se señala por unanimidad qué posibles causas han llevado al presunto agresor a cometer el delito, para acordar medidas sobre éstas.

Por supuesto, este proceso teórico es solo una idea comparativa entre la dinámica utilizada en la detección de las causas que ha provocado un accidente de trabajo, y un acto de violencia de género. Pero en mi opinión, todo hecho esta precedido por un motivo, y lógicamente si supiéramos con certeza ese motivo, podemos actuar sobre él para evitar en el futuro casos similares, o al menos minimizar las posibilidades de que se produzca, por lo que merece la pena aplicar todos los conocimientos y medios actuales, pues siempre estará justificada esa inversión en tiempo y medios si se consigue reducir las agresiones. Tengo que aclarar que usar una técnica preventiva sería para aquellos supuestos en los que no hay denuncias previas, ni el supuesto agresor tienen antecedentes por hechos similares.

El causante lo conocemos, es el agresor. Desde mi punto de vista, y según la psicología hay personas que han crecido en ambientes donde el hombre predominaba sobre la mujer, y su concepción de la igualdad está distorsionada, lo que provoca una actitud machista y de posesión. Estas personas están localizadas, su comportamiento los delata, sus opiniones reflejan su forma de pensar. Este colectivo tiene predisposición a agredir a los que les rodean. En los casos en los que hay antecedentes penales, o denuncias previas, ya podemos aplicar medidas protectoras sobre estos individuos. Incluso sin esperar a esto, se puede investigar su entorno a través de los servicios sociales para detectar casos de agresiones no denunciadas. Sabemos que en la mayoría de los casos de agresión, se trataba de parejas donde había convivencia, lo que refleja que o bien los hijos o bien la dependencia económica impedían a la mujer defenderse. La psicología señala otras razones[viii], como son:

Ocultamiento por temor a la vergüenza de sacar a la luz la realidad, debido a la arcaica idea del “que pensarán los demás”.

La interiorización del sentimiento de culpa de la víctima.

La complejidad del amor, justificando la víctima la conducta de su agresor.

La abnegación de algunas mujeres al creer que su pareja es realmente la parte débil, y que si lo denuncian sufrirán.

Quizás el colectivo de agresores incipientes sea lo complicado de detectar. Me refiero a hombres no violentos, con una vida pacífica, digamos “normal”, personas de las que no se espera una reacción violenta, y detectar porque se transforman en violentos asesinos es prioridad, ya que no se prevé su comportamiento. En psicología se denomina “transferencia de la excitación”, y se refiere a la forma de reaccionar ante determinados estímulos, y que tienen que ver básicamente con la forma de pensar, de sus experiencias pasadas y de su estado de ánimo. Cada persona reacciona de diferente manera ante un mismo estímulo, de ahí la importancia de la educación para comprender y aceptar de forma pacífica cualquier suceso que nos ocurra, y enterrar la agresividad. Necesitamos la implicación de las Administraciones para estudiar qué tipo de personas ante determinados sucesos, como pueda ser una separación, tengan predisposición a actuar en el futuro de forma violenta contra su ex pareja. Sería ideal anticiparnos detectando que provoca que una persona actúe violentamente, a pesar de no tener antecedentes violentos.

Personalmente una forma preventiva sea la puesta en marcha de mecanismos de diagnóstico precoz de violencia doméstica, como así refleja el estudio elaborado por la Unidad de Apoyo a la Investigación de la Escuela Andaluza de Salud Pública[ix]. Esta institución perteneciente a la Junta de Comunidades de Andalucía propone que utilizando la asistencia sanitaria aquellas mujeres que traten sus problemas de lesiones o de salud derivados de las agresiones que supuestamente sufran, y dentro de un contexto clínico, mediante el cumplimiento de un test se puedan identificar situaciones

de maltrato doméstico. Resaltar que este tipo de cuestionarios breves, van enfocados a detectar aquellos primeros momentos donde empieza a desarrollarse la violencia, pues recogen además de las dimensiones básicas de violencia contra la mujer como son aspectos psicológicos, físicos o sexuales, preguntas sobre variables como son el control económico, violencia verbal, aislamiento social o sentimientos de miedo. En definitiva, este tipo de estudios confirma que es posible elaborar cuestionarios breves que adaptándolos según el tipo de información que se quiera obtener, y presentándolo como un proyecto de estudio, o para fines estadísticos, se puedan detectar mujeres que ya han empezado en su ámbito doméstico a padecer algún tipo de agresión, lo que permitiría hacer un seguimiento que de alguna manera permita a las autoridades estar alerta en estos casos. E incluso, detectar si hay violencia sobre otras personas distintas al conyugue, como son hijos, padres, madres u otros familiares.

Tanto la investigación de la causa origen de un caso de violencia, como la detección de mujeres que empiezan a sufrir el machismo, a pesar de no haber todavía agresión, son simplemente ideas que puedan permitir desarrollar algún tipo de medida para luchar contra la violencia doméstica. Pero lo que sí sería importante y urgente es aplicar estas ideas en la práctica y que funcionasen, entonces si habría merecido la pena intentarlo.

## CONCLUSIONES

Amparar a la víctima, castigar al agresor y prevenir. Las dos primeras acciones no eliminan el riesgo de que haya una agresión, por eso es necesario poner en marcha medidas preventivas.

Prevención sobre las mujeres jóvenes: En nuestra sociedad no existe la asimetría social, amar no es someterse a la voluntad de tu pareja, tener claro cuando hay un simple enfado y cuando hay maltrato. La intensidad y su mantenimiento en el tiempo son signos que apuntan a una clase u otra. Los jóvenes han de tener claro todos los conceptos, y detectar cuando estamos realmente ante un futuro agresor.

Prevención sobre el maltratador: Determinados comportamientos, comentarios, formas de actuar ante algunos estímulos, son signos que delatan a aquellos que psicológicamente tienen una predisposición genética a utilizar violencia contra sus parejas. Estos sujetos hay que reeducarlos para evitar que aflore su agresividad. Pero hay otro porcentaje que aunque son personas pacíficas, situaciones conflictivas en el tiempo pueden hacer que enfermen y se vuelvan violentas, por lo que hay que detectar que situaciones provocan dicho estado.

De las 16 muertes de este año, solo habían denunciado tres de las víctimas, lo que nos indica que las medidas de protección solo se hubieran activado por las fuerzas del orden en estos casos, y sin embargo, una actuación preventiva de concienciación y de investigación habría sido posible anticiparnos al acto violento. También es fundamental la labor de familiares y amigos, que son los que con más certeza puedan detectar el inicio de una relación de violencia machista.

## RESUMEN

En definitiva, utilicemos los conocimientos que tenemos sobre la mente humana para reeducar y detectar situaciones que desemboquen en un acto machista. Especialistas de todos los campos relacionados con el comportamiento humano, investiguen con estudios solventes como atajar el problema siempre desde la prevención. Es la forma más contundente de asegurar de que no habrá una muerte más. Quizás en el ámbito sanitario sea posible comenzar proyectos de detección prematura de casos de violencia doméstica, rompiendo e introduciéndonos en la barrera que rodea ese complicado, inaccesible y tradicional espacio intrafamiliar.

[i] Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

[ii] RAE: Apartar algún daño, peligro o molestia, impidiendo que suceda.

[iii] Sala de lo Penal, fecha de 25-6-12. Rec: 1873/2011. FD 6º: Arrebato como atenuante ante un estado pasional

[iv] <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Guias-y-Protocolos-de-actuacion/Protocolos/>

[v]<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/>

[vi] LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

[vii] Se presenta una técnica de seguridad utilizada para el análisis de un accidente o incidente a fin de conocer el desarrollo de los hechos y comprender por qué han sucedido, con el objetivo de prevenir futuros accidentes.

[viii] Libro “Ansiosamente” 2002, de Pilar Varela (Psicóloga). Pág. 130.

[ix] Ha elaborado un Catálogo de Instrumentos para el cribado y frecuencia del maltrato físico, psíquico y sexual, donde se analizan los diferentes estudios para el diagnóstico de la violencia doméstica.

<http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/11800-prevenir-la-violencia-domestica/>